

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH  
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

000069

N° -2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, 28 ENE. 2026

**VISTO:** El INFORME N°37-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-H-S/ODI, de fecha 09 de enero del 2026, INFORME N°001-2026-REGION-A/DIRES-A/D-RED-S-HS/ODI/EPI, de fecha 08 enero del 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección de la Red de Salud Huaylas Sur, es un órgano sectorial del Gobierno Regional de Ancash, cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas, por lo que es necesario garantizar aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, los Artículos I y II del título Preliminar de la Ley N° 26482, Ley general de Salud, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que su protección es de interés público y por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 184-2009/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 021-MINSA/DGE.V.01 "Directiva Sanitaria del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Infecciones Intrahospitalarias", cuya finalidad es contribuir a la vigilancia epidemiológica efectiva de las infecciones intrahospitalarias en los establecimientos de salud con internamiento a nivel nacional;

Que, asimismo, mediante Resolución Ministerial N.° 506-2012/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N. 046-MINSA/DGE-V.01: Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a la Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública, cuyo objetivo es contribuir a la prevención, control, eliminación o erradicación de enfermedades y eventos relevantes para la salud pública, definiendo de manera específica las enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022 "Directiva Administrativa para la formulación Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", misma que establece los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos en el MINSA, de acuerdo con los instrumentos de gestión sectorial e institucional;

Que, mediante INFORME N°37-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-H-S/ODI, de fecha 09 de enero del 2026, el Director de la oficina de Desarrollo Institucional –ODI de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, en consideración al INFORME N°001-2026-REGION-A/DIRES-A/D-RED-S-HS/ODI/EPI, de fecha 08 enero del 2026, emitido por el Coordinador de Epidemiología, solicita proyectar Resolución Directoral aprobando el documento técnico denominado "PLAN ANUAL DE TRABAJO DE EPIDEMIOLOGIA DE LA DIRECCION DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR - 2026", de la Dirección Regional de Salud Ancash;



Que, mediante proveído la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, dispone la emisión de Resolución aprobando el documento técnico denominado "PLAN ANUAL DE TRABAJO DE EPIDEMIOLOGIA DE LA DIRECCION DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR - 2026", de la Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26482, Ley General de Salud, Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud;

Estando a lo informado y con el visto bueno de la Oficina de Desarrollo Institucional de la de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, a partir de la fecha el documento técnico denominado "PLAN ANUAL DE TRABAJO DE EPIDEMIOLOGIA DE LA DIRECCION DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR - 2026", de la Dirección Regional de Salud Ancash, como documento de gestión para garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades, a través de las actividades de promoción y protección de la salud y de la identificación de los peligros, evaluación y control de los riesgos ocupacionales y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR**, sin efecto legal toda disposición y acto administrativo que contravenga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

KJH/EEHS/GHM/wygr

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - ANCASH  
RED DE SALUD HUAYLAS SUR  
Mag. Btga. Karina Jaramillo Henostroza  
CBP: 2756  
DIRECTORA EJECUTIVA



220000

